



Nº 0885 /2018

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de Abril de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 028/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/04/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 028/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/04/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 734

M.U

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Nº

0887

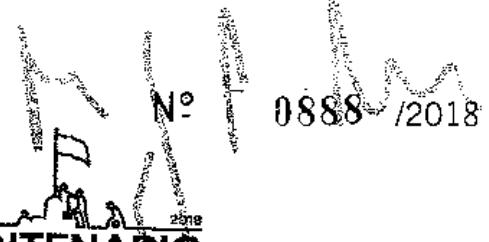
/2018

Se deja constancia que
el folio Nro. 0886 fue desintegrado
por el fusor de la fotocopiadora.

Dr. Mariano A. Centeno
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
87148GB - CORRIENTES



REGISTRO DE DECRETOS

100 AÑOS DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

VISTO:

El Decreto N° 1263/17 s/ la crisis de anegación de calles en localidades costeras del partido, debido a las fuertes lluvias;

El Expediente N° 841 D. SCdM.- 2017, Delegación Santa Clara del Mar s/ solicitud pago contratación directa al proveedor Rodríguez Néstor;

El Decreto N° 1480/17 s/ su convalidación y autorización de contratación directa durante los meses de julio y agosto del 2017y:

CONSIDERANDO:

Que el proveedor en cuestión presta el servicio de alquiler de maquinarias y medios de transporte;

Que la Municipalidad de Mar Chiquita, ha adquirido sus servicios durante el mes de julio, y los necesitó durante el mes de agosto del 2017, a fin de realizar tareas complementarias al zanjeo y colocación de tubos, efectuados por la empresa Cemetub SA.

Que estas tareas se realizaron bajo el Plan de Trabajo de Contingencia, llevado a cabo por la Delegación de la localidad de Santa Clara del Mar, a fin de solventar los daños causados en las calles por las fuertes lluvias;

Que por decreto N°1263/17 se autoriza la compra y contratación directa de materiales y servicios necesarios para solventar los daños causados por las intensas lluvias;

Que, por motivo de no haber terminado con las labores de entubamiento, durante el mes de julio, se precisó seguir trabajando durante el mes de agosto, siendo necesaria la maquinaria en cuestión;

Que mediante Decreto N° 1480/17 se convalida la prestación del servicio durante el mes de julio y se autoriza a contratar directamente al Sr. Rodríguez por el mes de agosto;

Que dicho proveedor ha prestado sus servicios satisfactoriamente en los meses en cuestión emitiendo las facturas correspondientes;

Que se ha cancelado la deuda correspondiente al mes de julio, no siendo así durante el mes de agosto, de cual el Sr. Rodríguez, no ha recibido pago alguno hasta la fecha;



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: RECONÓCESE, la deuda al proveedor RODRIGUEZ NESTOR MARTIN, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL (\$163.000,-) en concepto de prestación de servicio de maquinarias y medios de transporte, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-0005-00000002	ALQUILER DE RETROPALA MES DE AGOSTO 2017	\$163.000,-

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, al interesado y a quienes corresponda, regístrese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 028

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 25 días del mes de Abril del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante